

En el día de San Andrés de Sevilla,

Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro señor, de su real cédula, mandamos que el dicho Cabildo de la villa de Sevilla, en el nombre de Dios, se acuerde y determine lo que le pareciere en el presente caso.

En virtud de lo cual, mandamos que el dicho Cabildo de la villa de Sevilla, se acuerde y determine lo que le pareciere en el presente caso, y lo que fuere necesario para el cumplimiento de lo mandado.

Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro señor, de su real cédula, mandamos que el dicho Cabildo de la villa de Sevilla, se acuerde y determine lo que le pareciere en el presente caso.

Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro señor, de su real cédula, mandamos que el dicho Cabildo de la villa de Sevilla, se acuerde y determine lo que le pareciere en el presente caso.

Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro señor, de su real cédula, mandamos que el dicho Cabildo de la villa de Sevilla, se acuerde y determine lo que le pareciere en el presente caso.

Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro señor, de su real cédula, mandamos que el dicho Cabildo de la villa de Sevilla, se acuerde y determine lo que le pareciere en el presente caso.

Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro señor, de su real cédula, mandamos que el dicho Cabildo de la villa de Sevilla, se acuerde y determine lo que le pareciere en el presente caso.

Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro señor, de su real cédula, mandamos que el dicho Cabildo de la villa de Sevilla, se acuerde y determine lo que le pareciere en el presente caso.

Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro señor, de su real cédula, mandamos que el dicho Cabildo de la villa de Sevilla, se acuerde y determine lo que le pareciere en el presente caso.

Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro señor, de su real cédula, mandamos que el dicho Cabildo de la villa de Sevilla, se acuerde y determine lo que le pareciere en el presente caso.

Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro señor, de su real cédula, mandamos que el dicho Cabildo de la villa de Sevilla, se acuerde y determine lo que le pareciere en el presente caso.

Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro señor, de su real cédula, mandamos que el dicho Cabildo de la villa de Sevilla, se acuerde y determine lo que le pareciere en el presente caso.

Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro señor, de su real cédula, mandamos que el dicho Cabildo de la villa de Sevilla, se acuerde y determine lo que le pareciere en el presente caso.

Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro señor, de su real cédula, mandamos que el dicho Cabildo de la villa de Sevilla, se acuerde y determine lo que le pareciere en el presente caso.

